

	The state of the contraction of the state of the contraction of the co
	EXEMO: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
1	SECRETARIA GENERAL PLENOS
	SALIDA SALIDA
	Nº 120/16
_	Fecha: 19-4-16



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, DEL GRUPO SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA Dª PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2016, EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES EN COSTES SALARIALES A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Olga García Sánchez, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª. Pilar Fernández Herrador, Portavoz del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) surgen en España en 1982 con motivo de la aprobación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (LISMI), y ante la necesidad de integrar laboralmente un colectivo que, incluso en 2013 y según el INE, cuenta con una tasa de desempleo del 72% en menores de 25 años, con una brecha de 37 puntos por encima de la tasa de desempleo de la población activa.

Asimismo, la tasa de inactividad de este colectivo es del 75.86%, superior en 17 puntos a la tasa de inactividad general de menores de 25 años en edad laboral.

Los CEE se convirtieron en la única opción posible para la empleabilidad de este colectivo que, como se ha indicado, se encuentra en una situación de pleno desempleo, de esta forma, y para profundizar en la argumentación, decir que el empleo de personas con discapacidad en centros especiales aumentó en un 14% entre 2009 y 2011.

Con estos precedentes, resulta obvio que las ayudas públicas son fundamentales para el buen funcionamiento de los CEE, ya que éstos son mucho más que una empresa ordinaria. De no ser por el apoyo psicopedagógico que se les ofrece, el esfuerzo personal y una estructura de organización del trabajo acorde a sus capacidades, los trabajadores que se benefician de estos centros estarían absolutamente fuera del mercado laboral. Debemos considerar, además, que hablamos de sectores de producción muy fluctuantes, casi siempre ligados a la temporalidad, a los picos de producción o a servicios precariamente pagados.

Los CEE no son mano de obra barata, sino verdaderas empresas. Son entidades eficaces, capaces y productivas, con el único hándicap de ofrecer servicios en sectores muy condicionados por los bajos salarios, el trabajo "negro" o la imposición de jornadas laborales indignas (nos referimos, claro está al mercado ordinario).

Por estas razones, los CEE arrastran un serio problema de liquidez mensual, al tener que prestar servicios en los que la carga de trabajo es muy elevada, pero siempre limitada a determinadas épocas del año, (campañas de navidad, del Día de la Madre, del Padre o por la necesaria externalización de servicios de manera puntual, normalmente por picos de producción). El margen de ganancia para poder realizar previsiones es muy escaso, puesto que el sector tiene que competir con un mercado ordinario no precisamente bien pagado.





La única forma de mantener el empleo es contando con el apoyo de las subvenciones de coste salarial que permiten cubrir épocas valle o generar el suficiente ahorro, para hacer frente a un mercado tan fluctuante.

Nuestro CEE recibió las últimas subvenciones de coste salarial a finales del ejercicio 2014. Pagadas, por cierto, en diciembre de dicho año, y sumando todas las cantidades pendientes de abono del ejercicio 2013. Esta situación de inseguridad e incertidumbre por parte de la CM hace que sea muy complicado combinar los ingresos empresariales con el apoyo que nos ofrece la Administración.

En nuestro caso, la deuda de la CM asciende a 213.278.50€ (agosto, septiembre y octubre del 2014, todo el año 2015 y enero y febrero del 2016), una cantidad más que significativa, cuyo evidente y manifiesto retraso en el pago está poniendo en peligro el empleo de muchas personas con discapacidad y hasta la subsistencia del propio CEE; al igual que sucede con todos los centros existentes en la CM.

Por todo ello, el Grupo Socialista, el Grupo Somos Alcalá y la Concejala Dª Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Solicitamos a la Presidencia y Conserjería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid:

- 1.- Exigir el pago inmediato de todos y cada uno de los atrasos en materia de coste salarial que la Comunidad de Madrid adeuda a los CEE.
- 2.- Instar a la CM a que pague estas subvenciones regularmente, es decir, todos los meses, por considerarlas fundamentales para una correcta y adecuada gestión de los CEE; y por ende para la atención a un colectivo que, de otra manera y como se ha señalado, no tendría acceso al mercado laboral.

Alcalá de Herrares, and de abril de 2016

Fdo: D. Fernando Fernandez Lara Portavez Grupo Socialista

Fdo:

Dª. Olga இதிதே Sárichez Portavoz Grupo Somos Alcalá

\$300 ×

Fdo:

Da. Pilar Fernández Herrador Concejala del Grupo Mixto-IU